



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo parlamentario por el que se designa al director del Instituto de Investigaciones Legislativas de la LV Legislatura del Congreso del Estado de Morelos

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE DESIGNA AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS DE LA LV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2021/09/09
Publicación	2021/09/22
Vigencia	2021/09/09
Expidió	LV Legislatura
Periódico Oficial	5989 "Tierra y Libertad"



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo parlamentario por el que se designa al director del Instituto de Investigaciones Legislativas de la LV Legislatura del Congreso del Estado de Morelos

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

Al margen izquierdo un escudo del estado de Morelos que dice: "TIERRA Y LIBERTAD".- LA TIERRA VOLVERÁ A QUIENES LA TRABAJAN CON SUS MANOS.- PODER LEGISLATIVO. LV LEGISLATURA.- 2021-2024.

La Quincuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Morelos, en ejercicio de la facultad que le otorga la fracción II, del artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, y al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

En sesión ordinaria de pleno con fecha 09 de septiembre del 2021, los diputados María Paola Cruz Torres, coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, Oscar Armando Cano Mondragón, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Alberto Sánchez Ortega coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Julio Cesar Solís Serrano, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, Verónica Anrubio Kempis, coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza Morelos, Erika Hernández Gordillo, coordinadora de la Fracción Parlamentaria del Partido Redes Sociales Progresistas, Tania Valentina Rodríguez Ruíz, coordinadora de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo, Mirna Zavala Zúñiga, coordinadora de la Fracción Parlamentaria del Partido Encuentro Social Morelos, integrantes de la Junta Política y de Gobierno de la LV Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, presentaron ante el pleno, propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que SE DESIGNA AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS DE LA LV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, bajo las siguientes:

En sesión solemne de pleno de fecha 1º de septiembre de 2021, quedó legalmente instalada la LV Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, llevándose a cabo la declaratoria oficial de la integración de los grupos y fracciones parlamentarias de las diversas fuerzas políticas resultado del proceso electoral del 6 de junio del 2021, para los efectos legales correspondientes de conformidad por lo dispuesto en los artículos 27 y 29 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos.



CONSIDERACIONES

I. Que el Poder Legislativo del estado de Morelos, dentro de su organización cuenta con un órgano colegiado denominado Junta Política y de Gobierno, siendo la expresión de la pluralidad del Congreso del Estado, en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas, con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el pleno del Congreso del Estado, adopte las decisiones que constitucional y legalmente le corresponda, en términos del artículo 44 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos.

II. Que el artículo 50, fracción III, inciso e) y fracción IV de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos, señala que la Junta Política y de Gobierno, dentro de una de sus atribuciones está la de proponer al pleno del Congreso del Estado para su aprobación, la designación y remoción de los titulares de los órganos administrativos del Congreso del Estado y que se hará por el voto de la mayoría calificada del pleno del Congreso del Estado, entre los que se encuentra el director del Instituto de Investigaciones Legislativas.

III. Por su parte, el artículo 89 de la ley orgánica en cita, señala que, para el funcionamiento del Congreso del Estado, contará con órganos como el Instituto de Investigaciones Legislativas.

IV. Que el artículo 101 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos, establece que el Instituto de Investigaciones Legislativas depende de la Junta Política y de Gobierno y es el órgano especializado encargado del desarrollo de investigaciones, estudios, análisis legislativos y apoyo técnico consultivo.

V. Por su parte el artículo 102 de la ley orgánica citada señala que, para ocupar el cargo de director del Instituto de Investigaciones Legislativas, se requiere:

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
- II. No haber sido condenado en sentencia firme por delito intencional que amerite pena privativa de libertad;
- III. Contar con los conocimientos, experiencia y capacidad en el ámbito de la investigación legislativa; y



IV. Contar con título de licenciatura en el ámbito de las ciencias humanas y cédula profesional legalmente expedida, con una antigüedad mínima de cinco años.

VI. En este contexto, los integrantes de la Junta Política y de Gobierno proponen al pleno de la LV Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, como director del Instituto de Investigaciones Legislativas al Dr. Francisco Rubén Sandoval Vázquez, el cual reúne los requisitos señalados en el artículo 102 del ordenamiento interior del Congreso, y en cuanto a su actividad profesional, estudió la licenciatura en Sociología, maestría en Sociología, maestría en Sistemas Políticos Complejos, doctor en Ciencias Políticas y Sociales con orientación en Sociología por la UNAM (mención honorífica). Diplomados en Transición democrática por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM; en Administración Pública Estatal y Municipal por el Instituto Nacional de Administración Pública, en Sistemas Internacionales Posmodernos, así como en Género y Desarrollo Sustentable por el Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias de la UNAM; Movimientos Sociales y Democratización en México, en el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades; así como en Criminología por el Centro de Estudios Políticos y Sociales.

Como investigador ha sido miembro del programa Salud de la Mujer Rural en el Instituto Nacional de Salud Pública, miembro del Programa Democracia y ciudadanía en el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades de la UNAM; coordinador del Programa Estatal de Desarrollo Sustentable en el Estado de Morelos de la Secretaría de Desarrollo Ambiental. Investigador en el Proyecto de Salud y Educación de la UAEM en coordinación con los Servicios de Salud del Estado de Morelos. Actualmente desarrolla el proyecto Procesos Adaptativos al Cambio Climático Mundial, Vulnerabilidad y Resiliencia Ambiental, en los estados de Morelos, Guerrero y Puebla en México. Asimismo, dirige la investigación sobre micromachismos en el estado de Guerrero. Ha publicado 4 libros, 12 capítulos de libro y más de 42 artículos como autor y/o coautor, es expositor en foros nacionales e internacionales, miembro de la red multidisciplinaria en estudios de ciudadanía y gobernanza. Es parte de la cumbre mundial de comunicación política que concentra a los especialistas de la industria de campañas políticas, tecnología electoral, opinión pública, comunicación gubernamental, así como mujer y política. Participa en la investigación del



Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre educación ambiental en América Latina.

En la Secretaría de Desarrollo Ambiental instrumentó el sistema de información ambiental, creó indicadores de sustentabilidad a fin de generar un tablero de control para toma de decisiones estratégicas gubernamentales, asimismo desarrollo el sistema de Áreas Naturales Protegidas implementando indicadores de sustentabilidad y participación ciudadana. Actualmente ha desarrollado y aplicado una escala percepción del riesgo, escala de estrés ambiental, así como una escala de resiliencia ante catástrofes ambientales que se ha traducido al portugués.

Experiencia laboral como técnico académico asociado B en el CEICH de la UNAM. Jefe de Planeación Académica CRIM-UNAM. Director de Planeación y Coordinador de Asesores de la Secretaría de Desarrollo Ambiental. Investigador Visitante de El Colegio de México en el Centro de Estudios Urbanos, Demográficos y Ambientales. Profesor del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM). Investigador Visitante de la Universidad Pontificia Bolivariana, Colombia. Investigador Visitante en la Universidad Autónoma de Guerrero. Secretario de Investigación y Posgrado, y secretario académico de la Facultad de Comunicación Humana de la UAEM. Consultor-Evaluador de la SEDESOL delegación Morelos. Actualmente profesor e investigador de Tiempo Completo en la Facultad de Estudios Superiores de Cuautla-UAEM, secretario de Investigación de la misma sede y coordinador del Laboratorio de Masculinidades.

Por lo anteriormente expuesto, los Integrantes de la Junta Política y de Gobierno consideran que el doctor Francisco Rubén Sandoval Vázquez por su trayectoria profesional y experiencia, es el profesionista que cubre el perfil para ser designado como director del Instituto de Investigaciones Legislativas de la LV Legislatura del Congreso del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, esta LV Legislatura aprueba el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE DESIGNA AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS DE LA LV LEGISLATURA



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo parlamentario por el que se designa al director del Instituto de Investigaciones Legislativas de la LV Legislatura del Congreso del Estado de Morelos

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, para quedar de la siguiente forma:

ÚNICO. - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50, fracción III, inciso e) y fracción IV de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos, se designa al doctor Francisco Rubén Sandoval Vázquez, como director del Instituto de Investigaciones Legislativas de la LV Legislatura del Congreso del Estado de Morelos; hágase de su conocimiento a efecto de que rinda en esta misma sesión la protesta de ley correspondiente ante el Pleno del Congreso del Estado de Morelos, en términos del artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y la toma de protesta de rinda el profesionista designado ante el pleno del Congreso del Estado de Morelos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Publíquese en la Gaceta Legislativa y remítase el presente acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos, de conformidad con el artículo 145 del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso le dé cumplimiento en todos sus términos.

Recinto Legislativo, en sesión ordinaria del día 09 de septiembre del 2021.

Atentamente
Los CC. Diputados secretarios de la
Mesa Directiva del Congreso del Estado.
MACRINA VALLEJO BELLO
DIPUTADA SECRETARIA
MIRNA ZAVALA ZÚÑIGA
DIPUTADA SECRETARIA



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo parlamentario por el que se designa al director del Instituto de Investigaciones Legislativas de la LV Legislatura del Congreso del Estado de Morelos

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

RÚBRICAS.

Aprobación	2021/09/09
Publicación	2021/09/22
Vigencia	2021/09/09
Expidió	LV Legislatura
Periódico Oficial	5989 "Tierra y Libertad"